

DECRETO DE ALCALDIA N° 670

ZAPALLAR, 21 FEB 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde, Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2020, emitido por Director Ejecutivo de la Fundación Cultural de Zapallar.
- Correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2020, emitido por el Director Seguridad Pública Comunal.

**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la actividad denominada "**Concierto de Beethoven**", a realizarse en el Teatro el día viernes 21 de febrero de 2020, desde las 15:00 y hasta las 23:59 horas:

- Cierre de la Calle 21 de Mayo, entre la calle Vicuña Mackenna y calle Arturo Prat de Zapallar.

**2°** Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC. / TITO / evo